

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS SAP NECESARIAS PARA EL PROYECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SATURNO).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 132/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias SAP necesarias para el proyecto del sistema de contratación y logística de la Gerencia Regional de Salud (SATURNO), de la cual son los siguientes sus antecedentes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 27 de abril de 2015, se acordó la iniciación del expediente 132/2015, para la contratación de referencia, por un presupuesto total de 1.353.423,67 € (presupuesto base de licitación 1.118.531,96 € y un importe de 21% IVA de 234.891,71 € de conformidad con lo previsto en el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por Resolución de 25 de mayo de 2015 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, por un presupuesto total de 1.353.423,67€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05.22.311B01.22706.0, 05.22.312A01.22706.0, 05.22.312A02.22706.0, 05.22.312A04.22706.0 para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en el artículo 157, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El día 6 de julio de 2015 finalizó el plazo para la presentación de proposiciones, habiéndose publicado la licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de Castilla y León.

CUARTO.- La Mesa de Contratación se reunió el 13 de julio de 2015 para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por la única empresa licitadora a este procedimiento.

QUINTO.- El día 17 de julio de 2015 se reúne la mesa de contratación a los efectos de la apertura del sobre que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas. En esta sesión se comunica a la persona asistente que la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU ha sido admitida en este procedimiento.

Abierta la sesión pública se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre de criterios evaluables mediante fórmulas, y se da lectura de la oferta de la empresa licitadora admitida a este procedimiento abierto siendo esta la siguiente:

EMPRESA	PRECIO ,IVA EXCLUIDO
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	1.114.747,25€

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a ponderar la proposición, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO, IVA EXCLUIDO	PONDERACIÓN
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	1.114.747,25 €	100

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, tras clasificar la única proposición presentada, propone al Presidente de la Gerencia Regional de Salud, órgano de contratación de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, adjudicar a T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU el contrato para la prestación del *"servicio de mantenimiento de las licencias SAP necesarias para el proyecto del sistema de contratación y logística de la Gerencia Regional de Salud (SATURNO)"*, por un importe de 1.114.747,25 €, IVA excluido, por ser su proposición la más ventajosa para esta Administración dado que es la única oferta presentada en este procedimiento abierto.

SÉXTO.- Por el Servicio de Contratación se les ha requerido a las empresas propuestas como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

SÉPTIMO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 12 de agosto de 2015

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez comprobados los criterios fijados

en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa en base a lo justificado en el antecedente de hecho quinto.

De acuerdo con los antecedentes de hecho fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1.- Adjudicar el procedimiento abierto, relativo al expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias SAP necesarias para el proyecto del sistema de contratación y logística de la Gerencia Regional de Salud (SATURNO), a la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU, por un precio sin IVA de 1.114.747,25 € más el importe de 21% de IVA de 234.096,92 €, siendo el importe total 1.348.844,17 € con cargo a la siguientes aplicaciones presupuestarias:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE DEL IVA (21%)	IMPORTE (IVA incluido)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2015	3.175,92	666,94	3.842,86	05.22.311B01.22706.0
	34.935,10	7.336,37	42.271,47	05.22.312A01.22706.0
	44.462,85	9.337,20	53.800,05	05.22.312A02.22706.0
	3.175,92	666,94	3.842,86	05.22.312A04.22706.0
2016	15.879,59	3.334,71	19.214,30	05.22.311B01.22706.0
	174.675,50	36.681,86	211.357,36	05.22.312A01.22706.0
	222.314,26	46.686,00	269.000,26	05.22.312A02.22706.0
	15.879,59	3.334,71	19.214,30	05.22.312A04.22706.0
2017	19.055,51	4.001,66	23.057,17	05.22.311B01.22706.0
	209.610,59	44.018,22	253.628,81	05.22.312A01.22706.0
	266.777,12	56.023,20	322.800,32	05.22.312A02.22706.0
	19.055,51	4.001,66	23.057,17	05.22.312A04.22706.0
2018	3.175,92	666,94	3.842,86	05.22.311B01.22706.0
	34.935,10	7.336,37	42.271,47	05.22.312A01.22706.0
	44.462,85	9.337,20	53.800,05	05.22.312A02.22706.0
	3.175,92	666,94	3.842,86	05.22.312A04.22706.0
TOTAL	1.114.747,25	234.096,92	1.348.844,17	

El plazo de ejecución será de 26 meses desde el 1 de octubre de 2015 ó fecha de efectos que se indique en el contrato en el caso de ser posterior.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo, 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art., 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

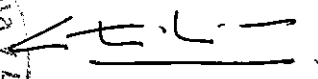
Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con su artículo 89) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, 13 de agosto de 2015

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD




Antonio María Sáez Aguado